



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA

El presente Convenio General de Colaboración Académica el "Convenio" que se celebra el día 12 de mayo de 2023 (la "Fecha que entra en Vigor"), entre la Universidad Autónoma de Chiapas "LA UNACH", ubicada en Boulevard Dr. Belisario Domínguez Km. 1081, Col. Terán, C.P. 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; México, y William Rainey Harper College "Harper College", ubicado en 1200 West Algonquin Road, Palatine, Illinois 60067, Estados Unidos de América, para establecer el mutuo deseo y acuerdo de las Partes a establecer una colaboración académica. Podrá hacerse referencia a las Partes individualmente como una "Parte" y colectivamente como las "Partes".

AHORA, POR CONSIGUIENTE, por una buena y valiosa consideración, cuya suficiencia se reconoce por la presente, las Partes acuerdan lo siguiente:

ARTÍCULO 1. OBJETO

El objetivo del presente Acuerdo General es establecer las bases de una colaboración académica entre las Partes, sujeta a la disponibilidad de fondos, que podrá incluir, entre otras, las siguientes actividades:

1. Actividades conjuntas de docencia e investigación
2. Desarrollo de programas y planes de estudio.
3. Desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo conjuntos
4. Cooperación en proyectos culturales.
5. Creación de materiales y recursos educativos de manera conjunta.
6. Certificaciones a distancia de docentes y estudiantes.
7. Organización de actividades académicas de actualización, difusión, divulgación e intercambio del conocimiento.
8. Oportunidades de estudio del idioma in situ por medio de programas de capacitación
9. Intercambio de publicaciones y otros materiales de interés común.

Las actividades anteriores podrán desarrollarse en cualquiera de las áreas disciplinares acordadas por las Partes.

ARTÍCULO 2. PROYECTOS

Con base en las actividades señaladas en el Artículo 1, las Partes podrán acordar realizar sus mejores esfuerzos para desarrollar y emprender proyectos específicos en áreas de interés mutuo, cuyos objetivos, acciones, metas, presupuesto, financiamiento, corresponsabilidad y cronograma de ejecución serán especificados por escrito y aprobados por las Partes. Cada proyecto designará un grupo de trabajo académico responsable de su formulación, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación.



ARTÍCULO 3. IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN; NOTIFICACIONES

Las Partes acuerdan establecer un Comité de Supervisión responsable del seguimiento y evaluación del ámbito de aplicación del presente acuerdo y de los instrumentos derivados del mismo, del que formarán parte los representantes de cada una de las instituciones educativas que se enumeran a continuación. Las Partes revisarán periódicamente el presente Acuerdo y los proyectos específicos para evaluar su eficacia. En cualquier momento durante la vigencia del presente Acuerdo, una de las Partes podrá designar o reasignar representante(s) en el Comité de Seguimiento mediante notificación por escrito a la otra Parte.

Por parte de la Universidad Autónoma de Chiapas

Nombre: Mtra. Silvia Concepción Ramírez Peña
Cargo: Encargada de la Coordinación de Relaciones Interinstitucionales
Domicilio: 3ª. Norte Poniente No. 1535, Col. Moctezuma
Ciudad: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; México. C.P. 29030
Telefono: +52 9616153920, 9616157492 ext. 0
Correo electrónico: sari@unach.mx, sari.convenios@unach.mx

Nombre: Mtra. Vanina Herrera Allard
Cargo: Directora de la Facultad de Lenguas Campus Tuxtla
Domicilio: Blvd. Belisario Domínguez s/n, Terán, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Ciudad: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; México. C.P. 29050
Telefono: +52 9616150650, 9616154344 ext.101
Correo electrónico: vanina.herrera@unach.mx

Por parte de la Harper College:

Nombre: Ms. Nellie Khalil
Cargo: Directora Oficina de Educación Internacional
Domicilio: 1200 West Algonquin Rd IL 60067 USA
Ciudad: Palatine, Illinois
Telefono: 847-925-6429
Correo electrónico: nkhalil1@harpercollege.edu

Nombre: Ms. Kathleen Reynolds
Cargo: Profesora Asociada de ESL y lingüística
Domicilio: 1200 West Algonquin Rd IL 60067 USA
Ciudad: Palatine, Illinois
Telefono: 847-925-6429
Correo electrónico: kreynold@harpercollege.edu

Todas las notificaciones, solicitudes y otras comunicaciones que una Parte deba o decida realizar en virtud del presente Acuerdo se harán por escrito y se entregarán personalmente, por vía electrónica, por correo postal u otro servicio de mensajería urgente, o por correo de primera clase, certificado o registrado, con acuse de recibo, a la otra Parte en la dirección de sus representantes indicada anteriormente, o a cualquier otra dirección que una Parte pueda designar mediante notificación por escrito a la otra.

ARTÍCULO 4. FINANCIACIÓN

Los arreglos financieros para la ejecución de los proyectos propuestos a través de este acuerdo marco, serán acordados de mutuo consentimiento en cada caso específico y considerarán las posibilidades presupuestarias y financieras de las Partes. En todo momento, cada Parte cumplirá con las respectivas políticas y procedimientos adoptados por su propio órgano de gobierno, así como otras leyes y reglamentos aplicables, con respecto a los gastos en virtud del presente Acuerdo o que surjan en relación con el mismo. El presente Acuerdo no creará obligaciones financieras para las Partes distintas de los gastos aprobados por sus respectivos órganos de gobierno. Por lo demás, las Partes acuerdan que ninguna de ellas será responsable de los costes y gastos en que incurra la otra en la ejecución del presente Acuerdo, salvo en los casos expresamente previstos en el mismo.

ARTÍCULO 5. PROPIEDAD INTELECTUAL

Con sujeción a las políticas, procedimientos y acuerdos con terceros de Harper College relativos al desarrollo de obras creativas y a la reclamación de autoría u otros derechos de propiedad intelectual sobre las mismas, las Partes acuerdan que se reconocerá la participación de ambas en cualquier publicación que resulte de cualquier proyecto o colaboración derivada del presente Acuerdo, y se atribuirá adecuadamente al autor o titular del derecho de propiedad intelectual cualquier autoría u otro derecho de propiedad intelectual. Asimismo, se reconocerán los créditos correspondientes a los investigadores que hayan participado en el mismo, de conformidad con las normas sobre derechos de autor y propiedad intelectual establecidas por la legislación aplicable y, en el caso de Harper College, de conformidad con todos los acuerdos de terceros relativos a la titularidad y autoría de obras protegidas por derechos de autor por parte de los empleados de Harper College.

Queda expresamente entendido que las Partes no denegarán injustificadamente ningún derecho o licencia de uso de las obras u otra propiedad intelectual resultante de las actividades académicas realizadas en virtud del presente Acuerdo, siempre que dicho uso sea coherente con el presente Acuerdo y se cumplan todos los demás términos y condiciones aplicables relacionados con dicho uso.

ARTÍCULO 6. USO DE NOMBRES Y LOGOTIPOS

Ninguna de las Partes utilizará el nombre, logotipo u otras marcas propiedad de la otra Parte o asociadas con ella, ni el nombre de ningún representante de la otra Parte en ningún trabajo de promoción de ventas o publicidad, ni en ninguna forma de publicidad, sin el permiso por escrito de un representante autorizado de dicha Parte.

ARTÍCULO 7. VIGENCIA Y TERMINACIÓN; MODIFICACIONES

El presente Acuerdo entrará en vigor en la Fecha de Entrada en Vigor y tendrá una validez de cinco (5) años a partir de la Fecha de Entrada en Vigor. El presente Acuerdo podrá ser renovado mediante acuerdo escrito de las Partes. El presente Acuerdo podrá ser rescindido por cualquiera de las Partes en cualquier momento por causa justificada, o sin causa justificada, mediante notificación por escrito a la otra Parte con una antelación no inferior a ciento ochenta (180) días.

El Acuerdo sólo podrá modificarse mediante acuerdo escrito de las Partes.

ARTÍCULO 8. SEGURO E INDEMNIZACIÓN

En relación con cualquier proyecto emprendido por las Partes relacionado con el presente Acuerdo, las Partes acuerdan determinar el nivel adecuado de coberturas de seguro de responsabilidad profesional y responsabilidad comercial general para las actividades a realizar e incluir en cualquier acuerdo escrito posterior relacionado con el proyecto requisitos que obliguen a las Partes a obtener el nivel necesario de cobertura de seguro a mantener en relación con dicho proyecto. En todo momento durante la vigencia del Acuerdo, o de cualquier renovación posterior, cada una de las Partes se compromete a defender, eximir de responsabilidad e indemnizar a la otra Parte frente a cualquier reclamación por pérdidas o daños a la propiedad, incluida la propiedad intelectual, o por lesiones o muerte de personas derivadas de actos u omisiones negligentes o culposos de la Parte indemnizadora, sus empleados, agentes y representantes durante el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 9. TÉRMINOS VARIOS

- A. Nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo se interpretará en el sentido de crear una relación de copartícipes, empresas conjuntas, empleadores conjuntos o una asociación entre las Partes, distinta de la de contratistas independientes, ni se considerará a ninguna de las Partes, su Consejo, administradores individuales, funcionarios, empleados,



agentes, estudiantes o representantes como empleados, agentes o representantes de la otra Parte.

- B. El presente Acuerdo podrá ejecutarse en dos o más ejemplares, ya sea en papel o por medios electrónicos, cada uno de los cuales se considerará un original, pero todos ellos constituirán un único y mismo instrumento.

EN FE DE LO CUAL, cada una de las personas abajo firmantes declara por la presente haber leído y comprendido los términos y el alcance del presente Acuerdo y estar debidamente autorizada para ejecutar y entregar el presente Acuerdo en nombre de su Parte respectiva.

Universidad Autónoma de Chiapas
Dr. Carlos Faustino Natarén Nandayapa
Rector
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; México

12 de mayo de 2023
Fecha



William Bainey Harper College
Dr. Avis Proctor
President
Palatine, Illinois U.S.A

6-15-2023
Fecha